ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

4685 *Bases del VII Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de la Provincia de Jaén.*

Edicto

Por resolución número 1.165 de 13 de octubre de 2017 del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, Francisco Reyes Martínez, se aprueban las siguientes bases elaboradas por el Consejo Económico y Social de la provincia en relación al VII Premio de Investigación de este órgano consultivo.

BASES DEL VII PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

1. Podrán participar en el siguiente premio los/as autores/as de tesis doctorales, de trabajos de investigación, estudiantes que hayan realizado un proyecto fin de master o autores/as de estudios, informes o ensayos realizados a iniciativa particular o formando equipo.

2. El objetivo del premio es promover y divulgar la investigación de carácter social, económica o laboral referida a la provincia de Jaén o de interés para el desarrollo de la misma.

3. El trabajo deberá ser original e inédito y habrá de suponer una importante aportación a la investigación sobre los temas socioeconómicos de la provincia, valorándose la metodología utilizada, la innovación en el proyecto, su contenido científico y la calidad. Así mismo, se valorarán las posibles aportaciones que pueda realizar tanto al conocimiento de una determinada realidad socioeconómica, como a la diagnosis de una posible situación de problemática social.

4. El trabajo vendrá en sobre cerrado bajo lema y sin firma figurando en su portada el título del trabajo y el seudónimo de su autor/a o autores/as. Se presentará por triplicado y escrito a ordenador con su correspondiente disquete o cd, márgenes laterales 2,5 cm. y márgenes iniciales y finales de 2 cm., sin considerar el espacio ocupado por gráficos, tablas, fotografía, etc., que podrán ir como anexo final al trabajo en papel DINA-4, con una extensión mínima de cincuenta folios y máxima de 300.

5. El trabajo junto con la documentación complementaria, habrá de entregarse preferentemente en el Registro de la Diputación Provincial de Jaén o en cualquiera de los registros de sus Organismos Autónomos, en horario de 9 a 14 horas en días laborables de lunes a viernes, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

cve: BOP-2017-4685
Verificable en https://bop.dipujaen.es

La documentación deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con respecto a la compulsa de los documentos, se estará a lo establecido en el artículo 27 de la citada Ley.

6. El plazo límite de presentación de trabajos que participen en este séptimo premio de investigación del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén, concluirá el día 15 de noviembre de 2017.

7. Junto al trabajo en otro sobre cerrado se presentará solicitud de inscripción según anexo dirigido al Presidente del Consejo Económico y Social de la provincia, solicitando tomar parte en el Premio en el que se adjuntará la siguiente documentación y con el seudónimo del trabajo:

a) Datos personales del autor/a o autores/as, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc.
b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
c) Curriculum vitae del autor/a o autores/as.
d) Declaración jurada en la que se hará constar que el trabajo no se ha publicado ni difundido en España o en el extranjero.

8. El jurado será nombrado por resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén, y estará compuesto por integrantes del propio Consejo y por personas de reconocido prestigio en las cuestiones a valorar en el premio. La composición del jurado se publicará en el tablón de anuncios de la sede del Consejo, Plaza de San Juan de Dios, 2, 23003, Jaén y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con un plazo de antelación suficiente a la valoración de los trabajos. El fallo del jurado será inapelable y será sometido, previa propuesta, al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, quién concederá el premio mediante la correspondiente resolución que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén y se notificará de conformidad con lo previsto en los artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Los criterios para el fallo del premio serán los siguientes:

Innovación del trabajo: 10 puntos; *Originalidad:* 10 puntos; y *aportación científica en el desarrollo socioeconómico y social de la provincia:* 10 puntos.

10. El plazo para dar a conocer el fallo del jurado finalizará el día 30 de noviembre de 2017.

11. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases. El Consejo Económico y Social de la provincia se reserva el derecho a resolver cualquier asunto que no esté regulado en estas bases para contribuir al mayor éxito del premio, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.

12. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las presentes bases serán regidas por lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto de Diputación Provincial de Jaén.

cve: BOP-2017-4685
Verificable en https://bop.dipujaen.es

13. En caso de que el jurado calificador aconsejara la publicación de alguno de los trabajos no premiados, el Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén trataría con el autor/a o autores/as la conveniencia de su publicación.

14. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores/as o personas en quién deleguen, en un plazo de dos meses, a contar desde la comunicación del fallo a los/as interesados/as. De no ser retirados durante ese tiempo, podrán ser destruidos.

15. No podrán concurrir a esta convocatoria personas vinculadas al Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén, ni trabajos que hayan sido premiados en otros concursos, que ya estuvieran editados cualquiera que fuere su soporte (microfichas, disquete, etc.).

16. El premio consistirá en una dotación económica de 2.000 euros al autor o autores del trabajo ganador, que aportará la Fundación Bancaria Unicaja mediante acuerdo de colaboración con la Diputación y se financiará con la aplicación presupuestaria 2017.150.9121.226.12, diploma acreditativo y publicación del trabajo por parte del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén.

17. La publicación del trabajo se realizará con la aplicación presupuestaria 150.9121.489.07 del presupuesto del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén de la Diputación Provincial de Jaén. La concesión del premio queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión del mismo.

18. Los trabajos presentados no podrán haber sido objeto de otros premios, siendo asimismo incompatible el premio objeto de la presente convocatoria con cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario/a después de la concesión del premio.

19. El trabajo finalista podrá ser parcialmente publicado en revistas de impacto, haciendo referencia a que es un trabajo ganador del Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén con la colaboración económica de la Fundación Bancaria Unicaja.

20. La entrega del galardón se realizará en un acto público.

cve: BOP-2017-4685
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

VII PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Persona física / jurídica:

Nombre: .....

Con domicilio: ....., núm.....

Población: ..... Provincia: .....

CP: .....

Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

DNI/ CIF: ..... (del que se adjunta fotocopia)

Solicita tomar parte en el VII Premio de Investigación del CES provincial, de conformidad con las Bases de la convocatoria.

Segundo: Publíquese la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

cve: BOP-2017-4685
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 16 de Octubre de 2017.- El Presidente de Diputación Provincial de Jaén, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2017-4685
Verificable en https://bop.dipujaen.es